

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N°968, de 29 de octubre de 2024, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s.1 y 2, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA P-721; P-722 SECTOR TIRUA -LONCOTRIPAY - LOS MAQUIS, que figura a nombre de CELEDINO DEL CARMEN FIERRO MANRIQUE, rol de avalúo 526-14, Comuna de CARAHUE, REGION DE LA ARAUCANÍA, superficies 7.611 y 1.812 m² respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por EVALDO ROBERTO CONTRERAS ROA, YASCHALA MARIBEL YAÑEZ RIFFO y PABLO ALEX MANSILLA ARAVENA, mediante informe de tasación de 28 de abril de 2021, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$16.902.100 para el lote N°1, y \$10.778.200 para el lote N°2. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.